# Sesión 112.

20 de diciembre de 1961.

En Buenos Aires, el miércoles 20 de diciembre de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de sesiones con la presidencia de su titular, Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vice presidente Sr. Mancino y de los Vocales Sra de López Serrot, Srtas Doncel y Tizón, Sr. Ratier, actuando como secretario el Prosecretario General, Sr. Carrizo, siendo las 16 y 30 se inicia la sesión.

Acta Anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: nº 27.783-961

Dejar establecido que el personal del Consejo Nacional de Educación, de todas las jerarquías de la Casa Central y Dependencias que quede de guardia durante el próximo mes de enero de 1962, deberá cumplir el horario de 10 a 15.

Expte: 28166-1961

Designar representante del H. Consejo para integrar el jurado que discernirá las becas Chile-Unesco y Brasil-Unesco para cursar estudios, durante 1962, en el Centro Latinoamericano para la formación de Especialistas en Educación del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile (Santiago de Chile) y en el Centro de Investigaciones Educativas de San Pablo, respectivamente, dentro del marco del Proyecto Principal de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza en America Latina, a la Subdirectora General de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, Sra. Adela Wainfeld de Balorino.

Expte: 26998-1961

1º Autorizar al Inspector Técnico Seccional (Interino) Oscar Severo Cucurullo, para que se traslade a Río Negro (Llanquín) con el fin de intervenir en los trabajos relativos al funcionamiento de la Aldea Escolar del mismo nombre en su carácter de Director Coordinador.

2º Dirección Gral. de Administración liquidará al funcionario nombrado, viáticos por treinta (30) días, conforme la reglamentación vigente.

Expte: 27.780-1961

1º Prorrogar por treinta (30) días a partir del 19 de diciembre de 1961 la comisión que le fuera encomendada por Expte: nº 23.516-61, a la directora de la escuela nacional nº 192 de Córdoba, Srta Emilia Rivero, relativo al

trabajo de evaluación de medios y condiciones de vida de la comunidad en relación con la proyectada Aldea Escolar de Llonquén Pcia. de Río Negro.

2º Liquidar a favor de la nombrada, viáticos por treinta días según la reglamentación vigente.

Expte: 11261-1960 1º Declarar no válidos los Boletines de Calificaciones otorgados por la Dirección de la Esc. nº 157, de Córdoba, en favor de los ex-alumnos Josefina del Valle; Ramón Enrique y Matías Roque Abregu, durante el curso escolar de 1958, por haberse comprobado que los mismos durante dicho año no cursaron normalmente el 6º grado.

2º Hacer saber lo resuelto en el punto 1º, al Sr. Enrique Abregú, padre de dichos alumnos y firmante de la nota de fs. 5 de estas actuaciones.

Expte: 36264-1959 Autorizar a la Dirección Gral de la Oficina Judicial para presentarse en representación del Consejo Nacional de Educación como denunciante por el delito de usurpación contra la exportera de la escuela nº 1 del C.E. 7º, Sra Delia Martha Gil de Perez, quien detenta sin derecho la ocupación de la vivienda para portero del establecimiento.

Expte: 28047-1961 Designar con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento indicado por la Junta de Clasificación de Sgo. del Estero, maestros especiales de las asignaturas que se indican, para la escuela para adultos nº 1 de la cita da Pcia., a las siguientes personas:

Curso de Peluquería "B" —

Lastenia Medina - L.C. 3.310.374 - clase 1933 en cargo vacante por creación del 16-10-1961 - Expte: 23576-61

Cursos de Electrotecnia —

Sr. Ernesto Domingo Cinquegrani - L.E. 3.783.824 - clase 1916 - en reemplazo del Sr. Juan Almenar Martinez quién no aceptó el cargo.

Sr. José Santos Bulacio: - L.E. 7.171.291 - clase 1934 - en cargo vacante por creación del 16-10-1961 - Expte: 23576-1961.

Expte: 27.782-1961 Disponer que los concursantes Sres. Francisco Orlando Jalif y José Antonio Siervo y demás concursantes

que pudieron encontrarse en idénticas condiciones, en virtud de lo establecido en el Art. 3º de la resolución del 13-1-961, Exp. 28/1961, deben optar por el término de cinco (5) días hábiles de su notificación, por una de las dos Pcias. en que se encuentran inscriptos en el Concurso Nº 34. ——————

Expte: 5774-1960 1º_ Eliminar del llamado a concurso nº 62 el cargo de vicedirector de la escuela Nº 406 de Villa Salavina, Sgo. del Estero. ——————

2º_ Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el Art. 183º del Estatuto del Docente (Ley 14.473) en el cargo de vicedirectora de la escuela 406 de Villa Salavina; Sgo del Estero; Grupo "D", a la maestra del mismo establecimiento, Sra. Ermelinda Del Carmen del Castilla de Barros_(L.C. 0.157.052_ clase 1923). ——————

Expte: 28173-1961 1º_ Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela nº 218 _ 3ª "C" de la Pcia. de La Pampa. ——————

2º_ Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente_ Ley 14.473_ director de la Esc. nº 218_ 3ª "C"_ de La Pcia. de La Pampa al Maestro Normal Nacional, Sr. Jorge Walter Martínez Almudevar. L.E. 7.384.611_ clase 1935, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo_ Vacante por traslado de Carmelo Antocci. ——————

Expte: 28172-1961 1º Declarar desierto el concurso para proveer la dirección de la escuela Nº 363 _ 3ª "D" de la Pcia. de Misiones, vacante por creación 1954, incluída en los llamados nº 2 _ Expediente nº 30.699/59 y 16 Expte: 1950/60 en razón de que no se presentaron aspirantes en condiciones reglamentarias, Art. 18 de las Bases del Concurso. ——————

2º_ Declarar desierto el concurso para proveer los cargos de maestro de grado de las escuelas nº 173 _ 2ª "B", vacante por creación del 24-7-58_ Expte: 19020/58 y nº 156 (2ª "B") vacante por traslado de Delia E. Peña, ambos de la Pcia. de Misiones, incluída en los llamados Nº 1

Expte: nº 30665/59 y 13. Expediente: 38002/59 - en razón de que no se presentaron aspirantes en condiciones reglamentarias. Art. 18º de las Bases del Concurso. ___

3º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente (Ley 14.473) director de la escuela nº 363 (3ra "D") de la Pcia. de Misiones al Maestro N. Nac. Sr. Mariano Lavera, L.E. nº 5.698.384 - clase 1938 ___

4º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 "in fine" de la Reglamentación del Art. 77º.- del Estatuto del Docente Ley 14.473, maestros de grado en las escuelas Nros 173 - 2da B - y 156 - (2da B) de la Pcia. de Misiones a la Srta. Rosolina Vallejos. Maestra N. Nacional, L.C. nº 3.224.807. clase 1934 y a la Sra. Carmen Albóte de Selva Andrade, Maestra N. Nacional. L.C. nº 3.929.253, clase 1939. respectivamente. ___

Expte: 4789 - 1961 Aprobar el concurso nº 22 de ingreso en la docencia efectuado en Córdoba para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de Música en escuelas de esa Pcia. y como consecuencia: ___

Nombrar maestros especiales de música de las escuelas de Córdoba, que se determinan, a las siguientes personas con los títulos que en cada caso se indican: ___

Graciela Peñeñory de López: L.C. 2.723.991 - clase 1936 - M.N.N. y Certif. de la especialidad expedido por el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba - Esc. 53 de la ciudad de Córdoba; - 1ra "A"; vacante por sin efecto pase de Cándida Rosa Machado ___

Elsie Nora Seghezzo de Cetti: L.C. 1.680.232 - clase 1934. M.N.N. y Certif. de capacitación expedido por el Ministerio de Educación de Entre Ríos. Esc. 154 de Bella Vista - 1ra "A" - vacante por creación resolución del 7 de mayo de 1958 - Expte 5684-56

Blanca Alicia De La Cruz: L.C. 8.788.326 - clase 1931 - M.N.N. y Certif. de profesora de Música expedido por el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba - Esc. 242 de Alta Córdoba 1ra "A", vacante por sin efecto pase de Corona M. L. de Rojo. ___

María Almada Núñez: L.C. 9.888.731 - clase 1920 - con servicios anteriores, hoja 73; título de teoría y solfeo expedido por el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba - Esc. 57 de Manfredi - 2da "B" - vacante por creación Resol. del 23 de junio de 1959. Exp. 9518-1959. —

Natividad Brozzano de Alramor: L.C. 7.942.954 - clase 1919 - con servicios anteriores, hoja 73. Profes. de Música, expedido por el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba - Esc. 87 de Cosquín - 1ª "A" - vac. por creación Resol. del 18-11-1958 Expte: 33972/1958. —

Esther Dora Molina: L.C. 3.364.790 - clase 1916 - con servicios anteriores, hoja 73. - Título de Teoría y Solfeo expedido por el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba - Esc. 272 - de Las Higueras - 1ª "A" - vacante por creación. Resol. del 23 de junio de 1959 Expte: nº 9518/1959. —

Raquel Borwer de Coning de Miranda: L.C. 7.674.601 - Clase 1916 - con servicios anteriores, hoja 73 - Título de Teoría y Solfeo expedido por el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba - Esc. 275 - de Hernando - 2da "A" - vacante por creación, resolución del 4 de junio de 1959 - Expte: 15.491-59. —

Mario Atilio Obdulio Camalini: L.E. 6.626.110 - clase 1930 - Certificado de aptitud expedido por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Esc. 290 - de Gigena - 1ª "A" - vacante por renuncia de Lady Antonia Morg de Balbo. —

María Esther Saldis: L.C. 2.300.123 - clase 1934 - Certif. de aptitud expedido por la ex-Dirección Gral. de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Esc. 386 - de Alta Gracia - 2da "A" - vacante por creación, Resol. del 23 de junio de 1959 - Expte: 9518-1959. —

Expte: 26.043-1961

Nombrar maestros de grado en los establecimientos de la Capital Federal que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales, ganadores en el concurso nº 35 de ingreso en la docencia (Junta de Clasificación nº 2). —

Oscar Domingo Haiek: L.E. 0.416.067 - clase 1920 - con servicios anteriores, hoja 307. Esc. 11, del C.E. 20º; t. tarde - vacante por jubilación de Enriqueta J. de Doltz. —

Julio Alberto Tirado: L.E. 3.004.817 - clase 1916 - con servicios anterio-

res, hoja 307. Esc. 2 del C.E. 20º; 1. tarde, vacante por jubilación de Amalia C. O de Francino.

Manuel Rodriguez. L.E. 0.267.502. clase 1916 - con servicios anteriores, hoja 307. Esc. 16 del C.E. 8º - 1. mañana - vacante por jubilación de Aída D. de Paolucci.

Expte: 21.000 - 1961 1º Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía (directores, realizado en Misiones de acuerdo con el llamado Nº 51. Resol del 13 de enero de 1961, Expte. 42-1961. Suplemento nº 7 del Boletín 118, que comprende asimismo las vacantes incluídas en el llamado nº 26 - resolución del 12 de setiembre de 1960, Expte: 25063-1960 - Suplemento nº 3 del Boletín 102.

2º Nombrar directores de las escuelas de Misiones que se determinan, de acuerdo con el resultado del Concurso realizado al efecto. llamados nº 26, Suplemento Nº 3 del Boletín 102, y 51, suplemento nº 7 - del Boletín 118 - al siguiente personal:

Escuela 19 de Gobernador Lopez - 2da "B", vacante por jubilación de Coribia E. de Hierro, al maestro del mismo establecimiento, Hector Mario Leguia. L.E. 7.460.523 - clase 1925.

Escuela 33 de San Javier. 1ra "B", vacante por jubilación de Bernabé Herrera, a la maestra de la 29. - 2da "B" - Edith Amelia Carreras de Azuaga - L.C. 9.877.723 - clase 1919.

Escuela 47. de Las Quemadas P.U.D." vacante por jubilación de Carlos Tomás Pereira, a la maestra de la 94. 3ra "C" - Marta Julia Bonetti. L.C. 6.821.727 - clase 1923.

Escuela 58 de Picada Galitziana. - 2da "C" - vacante por jubilación de Saúl Córdoba, al maestro de la 6 - 1ra "A" Gentil Barros, L.E. 1.703.453 - clase 1911.

Escuela 63 de Puerto de Azara - 3ra "C" - vacante por jubilación de Francisco José Zakowicz, a la maestra del mismo establecimiento Zoila Divina Raquel Córdoba de Jaques. L.C. nº 6.820.069 - clase 1922 -

Escuela 71 de Estación Apóstoles 1ra "A" vacante por pase de Genoveva D. de Warenjancia, a la maestra del mismo establecimiento, María Dina Concepción Garay de Jara. L.C. 0.507.047 clase 1916.

Escuela 74. de San Ignacio - 1ra "B" - vacante por jubilación de Alberto Lorenzo Carcaux, al vicedirector del mismo establecimiento, Hugo Edgardo Encinos Ríos - L.E. 7.467.599 - clase 1928. ___

Escuela 89 de Fachinal. 3ra "D", vacante por jubilación de Miguel A. F. Bonastre, al vicedirector de la 76 - 1ra "A", Conrado Homero Gregorio Dachary. L.E 2.584.871. clase 1917. ___

Escuela 108 de Loreto. 3ra "B". vacante por renuncia de Inés Stevenson, a la maestra del mismo establecimiento, Alejandra Tolzi de Binaldi - L.C. 6.837.646, clase 1922. ___

Escuela 123 de Colonia Sta. María - 3ra "B", vacante por pase de Arminda Aguila, a la maestra del mismo establecimiento, Victoria Antonia Piaggio de Fracalossi - L.C. 6.834.362 - clase 1921. ___

Escuela 157. de Libertad - 1ra "B" - vacante por pase de Francisco Vanoni, al maestro del mismo establecimiento, Aníbal Leonardo Benitez - L.E. 3.360.357 - clase 1923. ___

Escuela 169 de Puerto Laharrague - 3ra "B" - vacante por renuncia de María J. de Anzueta a la maestra del mismo establecimiento, Julieta María Chiama de Wiedemann - L.C. 0.603.739 - clase 1923. ___

Escuela 275 de San Javier (P.U. "B"), vacante por renuncia de Vicente Gómez, a la maestra de la 33. 1ra "B", Isabel Ayala de Piscal L.C. 6.830.125 - clase 1915. ___

Escuela 320 de Aristóbulo del Valle, Alba Posse 2da. "D", vacante por jubilación de Moisés Cagarliski, maestro del mismo establecimiento, Candido Zamudio. L.E. 7.466.341. clase 1928 ___

Escuela 372 de Colonia Garuhape - 2da "B", vacante por creación Resol. del 26 de noviembre de 1956 - Expte: 17.896/1956 al maestro de la esc. 273. 2da "B" - José Lisandro Gomez - L.E. nº 5.718.746 clase 1926. ___

Expte: 20.110-1961

Nombrar maestros de grado en las escuelas de Catamarca, que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales, ganadores en el concurso de ingreso a la docencia Nº 30.

Francisca Granero de García: L.C. 8.662.479 - clase 1920 - con servicios anteriores, hoja 71 - Esc. 57. de Capital - 1ra "A" - vacante por jubilación de Armandina Villarroel de Gandini. ___

Mercedes Emma Gomez de Miranda: L.C. 1.926.414. clase 1919 - con servicios anteriores, hoja 71. Esc. 96 de La Chacarita. 1ra "A",

vacante por jubilación de María C. de la Vega.
Segundo Antonio García: L.E. 3.450.344.- clase 1918.- con servicios anteriores, hoja 71- Esc. 284- de Los Piquitas. 1ra "B". vacante por jubilación de María M. de Medina.

Expte: 1003- 1961 1º.- Declarar desiertos en el concurso de ingreso en la docencia realizado en la jurisdicción de la Inspección Técnica Seccional de Entre Ríos, llamado nº 1 Expte: 30665-1959. de acuerdo con lo que establece el Art. 18, inciso a) de las Bases, los siguientes cargos vacantes de maestros de grados:

a).- Un (1) cargo en la Esc. nº 16. 2da "B". de Arroyo Grande. vacante, por traslado de Juana Amelia Gini de Pavio.

b).- Un (1) cargo en la Esc. 137.- 2da "B".- de Distrito Chiqueros. vacante por traslado de María Elena Di Orio de Alosino.

2º.- Disponer que los cargos vacantes mencionados en el punto 1º, sean incluídos en un próximo llamado a concurso

Expte: 24.169- 1961 1º.- Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución de fs. 284 de estas actuaciones.

2º.- Excluir del llamado a Concurso nº 38. Distrito Escolar Electoral nº 1 las siguientes vacantes de Vicedirección que estaban asimismo incluídas indiscriminadamente en el Concurso nº 4:

| Consejo Escolar | Escuelas |
|---|---|
| 1º | 12. |
| 3º | 2 y 16 |
| 4º | 23 |
| 5º | 3, 6 y 27. |
| 6º | 10 y 12. |

3º).- Disponer que las vacantes de Vicedirectora y vicedirector del Distrito Escolar Electoral nº 1 que no se adjudicaron en el Concurso Nº 4, sean reincorporadas al Concurso nº 38 de la misma jurisdicción.

4º).- Aprobar lo actuado por la Junta de Clasificación nº 1 en el desarrollo del Concurso nº 4 (Vicedirectoras y Vicedirectores), dejando constancia de que no han sido cumplidos por parte de la misma, los plazos establecidos en la ley 14.473.

5º.- Nombrar Vicedirectoras de las escuelas de la Capital.

Federal, que se determinan, a las siguientes docentes ganadoras del Concurso Nº4, con título de M. N. N.: ___

Escuela 15 del C.E. 1º, vacante por renuncia de Blanca Witt, a la maestra de la 15 del C.E. 7º, Martha Aurora Biondo de Yungano L.C. 1.938.580, clase 1934. ___

Escuela 10 del C.E. 1º vacante por renuncia de María Juana de Aguado, a la maestra de la 21 del C.E. 3º, Carmen Irene Amalia Fusoro de Hernandez. L.C. 0325.040. clase 1912. ___

Escuela 12 del C.E. 1º, vacante por renuncia de María E. Barreira de Bodini, a la maestra de la escuela 12 del C.E. 4º, Ana Lilia Sartoris L.C. 0406.827. clase 1922. ___

Escuela 14 del C.E. 3º, vacante por jubilación de Arminda J. Fernández de Chello, a la maestra de la 27 del C.E. 5º Elvira Balbina Marcela Amor: L.C. 1.653.630. clase 1918. ___

Escuela 6 del C.E. 3º, vacante por jubilación de María R. Palacios, a la maestra de la 16 del C.E. 5º Rita Gimenez de Castro L.C. 6.960.081 - clase 1922 - ___

Escuela 10 del C.E. 3º, vacante por jubilación de María E. de Gonçalvez, a la maestra de la 6 del C.E. 3º, María Elvira Hayes Rojas de Carponelli. L.C. 0021.013. clase 1918. ___

Escuela 3 del C.E. 3º, vacante por jubilación de Josefa A. de Chamoles, a la maestra de la 10 del C.E. 4º, Norah María Alicia Wilson de Oneto. L.C. 0.117.186, clase 1918. ___

Escuela 3 del C.E. 4º vacante por jubilación de Avelina J. de Zanchetti; a la maestra de la 26 del C.E. 4º María Eugenia Closa. L.C. 0.791.232 - clase 1923. ___

Escuela 10 del C.E. 4º, vacante por jubilación de María T. Catalina de Pochettino, a la maestra de la misma, Delia María Dubini de Cichero: L.C. 0.398.455. clase 1907. ___

Escuela 9 del C.E. 5º, vacante por jubilación de Victoria A. González Castriñon, a la maestra de la 3 del C.E. 5º, Helena Jacinta Eduarda Basco de Roltriano. L.C. 2.139.013. clase 1913

Escuela 10 del C.E. 5º, vacante por jubilación de Celia J. de Guix, a la maestra de la 17 del C.E. 4º, Antonia Martínez de Padon. L.C. 9.818.959, clase 1928. ___

Escuela 3 del C.E. 5º, vacante por jubilación de María Esther Mu

llor, a la maestra de la 28 del C.E. 4º; Lida Severina Napoli L.C. 0.306.557. clase 1925. ____

Escuela 3 del C.E. 6º, vacante por jubilación de Elvira Confalonieri, a la maestra de la 2 del C.E. 3º Lidia De Pedro De Gasulla. L.C. 6.008.633 - clase 1923. ____

Escuela 10 del C.E. 6º, vacante por jubilación de Emma Brener, a la maestra de la 14 del C.E. 5º, Maria Luján Peralta L.C. 0677.537 - clase 1916. ____

Omitida: última parte del punto 5º, y primera del punto 6º. Transcripto pág. 56 linea 32.

Escuela 6 del C.E. 6º, vacante por cambio de funciones de Enrique Chevalier, al maestro de la 2 del C.E. 3º Marcelo Adolfo Delgado. L.E. 4.121.699.- clase 1934. ____

Expte: 28164 - 1961

Disponer que la Dirección Gral. de Administración - División Contralor - tome a su cargo la transferencia e inventario de las existencias en la Intendencia de la Repartición. ____

Expte: 28.163 - 1961

Autorizar a la Parroquia de Sta. Julia Capital Federal, para ocupar durante (Tres) 3 días el local de la escuela hogar de Catamarca, a los efectos de la mejor realización de la excursión - campamento, con niños en edad escolar que propicia. _

Expte: 28.207 - 1961

1º Autorizar la inversión de la suma de Diez mil quinientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 10.516 = m/n.) en la reparación del automóvil Kaiser Chapa nº 446.819, propiedad de la Repartición por intermedio de la División Automotor del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, aprobándose a tal efecto el presupuesto que obra a fs. 1. ____

2º - La Dirección Gral. de Administración dará al gasto la imputación correspondiente. ____

Expte: 28.168 - 1961

Dejar sin efecto la ubicación en la escuela nº 21 del C.E. 5º, de la auxiliar portera, Sra. Margarita Blanco de Gomez, dispuesta el 16 de octubre. Expte: 23.527 - 961 - y ubicarla en la nº 2, del C.E. 3º, con beneficio de casa-habitación, en reemplazo del portero don Herminio García que falleció. ____

Expte: 28162 - 1961

Ubicar transitoriamente, a su pedido, en la la escuela nº 63 de Corrientes - 2do A - a la actual maestra de la Esc. nº 317. 1ra "A", de la misma Pcia. Sra. Eva R. Villar de Sangiorgio, en la vacante por asignación de funciones auxiliares a la Sra. Delcia E. Brayer de Kois y hasta tanto esta sea llenada en forma

reglamentaria.

Expte 28161-1961 — Ubicar transitoriamente, a la maestra sobrante de la Esc. nº 85; 2da "B" de La Pampa, Sra Amanda Alvarez de Fernandez, como maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela nº 260 (P.U. "B") de la misma Pcia. en vacante por traslado de María Angela Moreno de Ballari, y hasta tanto ésta sea llenada en forma reglamentaria.

Expte: 27.773-1961 — Trasladar, a su pedido, al Inspector de Zona de San Luis, Sr. Orlando Norberto Casco a la Inspección Seccional de Mendoza, en la vacante por asignación de funciones de Subinspector Técnico Seccional del Sr. Saverio S. Cangiano.

Expte: 27.779-1961 — Trasladar al Inspector Técnico de Zona de la Pcia. de Misiones, Sr. Luis Roberto Pereno, a la Inspección Seccional de Santa Fe, en la vacante por renuncia del Sr. Isaías Santiago Neme.

Expte: 27.781-1961 — Nombrar en "comisión de servicios" en la Inspección Técnica General de Escuelas de Pcias, Zona 1ra al director de la escuela nº 190 San Luis, Sr. Julio Cesar Gonzalez, dejando constancia que lo es sin derecho a percibir viáticos ni remuneraciones, ajenas a sus funciones de director.

Expte: 28.179-1961 — Destacar en "Comisión de Servicios" en la Inspección Seccional de la provincia de Neuquen, al director de la escuela nº 129 de la misma Pcia. Sr. Jesús Walter Cisneros.

Expte: 28.180-1961 — Dejar sin efecto la "Comisión de Servicios" en la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires, de la maestra de la escuela nº 1 de la Pcia. de Misiones, Sra Clara Transito De La Vega de Chamorro.

Orden del Día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha, a excepción del Expte: 23.271-1958.- Nº 27- el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones.

Expte: 3.584-1958 — Ubicar en la escuela nº 49 de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, a la maestra de la nº 49 de la misma Pcia. Sra. María Leonor Gregoria Arreseygor de Aldao, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 68.

Expte: 2.435-959 — Ubicar en la escuela nº 159 de Posadas, Pcia. de Misiones, a la maestra de la misma Pcia., Srta Petronila Rojas,

a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 25. ___

Expte: 15.872- 1960 Dejar sin efecto atento a la resolución del 8 de abril de 1957 - Expte: 10.840-P-1957. La confirmación como maestra de grado de la Sra. Lucía Guillermina Arballo de Barberán, dispuesta el 3 de julio del mismo año - Expte: 17224-C-57, por cuanto ya era titular de otro cargo en escuela común - directora de la nº 431 de Pairiri, Corrientes. ___

Expte: 26.453- 1961 Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 153 de Urundel, Salta, de la Srta. Mary Lucía Lorenzo, dispuesto por resolución del 19 de junio último - Expte: 12.574- 1961; en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ___

Expte: 26.457- 1961 Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela 145 de La Escandinava, Mendoza de la Srta. Isolina Benita Escobar, dispuesto por resolución del 26 de julio último, Expte: 15.645- 1961 - en razón de que la misma, hasta la fecha, no ha tomado posesión del cargo. ___

Expte: 24.394- 1961 Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela nº 17 de Victoria, Pcia de Entre Ríos, la señora Dora Leonor Solari de Zuazaga. ___

Expte: 24.587- 1961 Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal que presta servicios en escuelas de la Pcia. del Chaco: ___

José Luis Eduardo Vidal - L.E. 1.643.339 - clase 1905 - maestro de la nº 47 de Las Breñas, por haber sido designado vicedirector en un establecimiento provincial ___

Lelia Norma Prodier de Pellizzari - L.C. 3592.761 maestra de la nº 122 de Tres Isletas, por razones particulares ___

Lucy Clotilde Scanferlato - L.C. 6.580.288 maestra a cargo de la dirección de la nº 166 de Presidencia Roque Sáenz Peña, por razones de salud. ___

María Eustolia Barrera Millan, maestra de la nº 350 de Laguna Limpia, por razones de salud. (L.C. 3.561.044)

Lelia Gambarino; L.C. 3.588.593, maestra de la nº 301 de Colonia Juan J. Paso, por razones particulares. ______

Expte: 24.696. Aprobar la ubicación transitoria en las escuelas de doble escolaridad que se indica, del siguiente personal: ___

Escuela nº 1 del C.E. 2º, como Vicedirector interino, al maestro, Sr. Luis Guillermo Gomar. ______

Escuela nº 3 del C.E. 19º; como vicedirector suplente, al maestro de la similar 1 del C.E. 1º Sr. Edgardo Baldovino. ______

Escuela nº 18 del C.E. 19º; como vicedirector interino, al vicedirector de la 1º del C.E. 10º, Sr. Roberto Santiago Galos. ______

Escuela nº 1 del C.E 1º; como maestro, en reemplazo del Sr. Edgardo Baldomino, al Sr. Jorge Daniel Orero, que presta servicios como maestro en la 5 del C.E. 1º. ______

Expte: 25.018-1961 Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 187 de Barrio Parque, Córdoba, Sra. Carlota Elvira Fectullo de Munto, debiendo la Inspección Técnica Grl. de Escuelas de Pcias.- Zona 1ª - proponer su ubicación, previa afectación del cargo por la Dirección General de Administración. ______

Expte: 25.948-1961 Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 31 de San Francisco del Monte, Mendoza, 1ra "A", a la maestra auxiliar de la Nº 70 de Chimba de la misma Pcia. - 1ª "A" - Srta Olga Doris Casimira Arcucci. ______

Expte: 25.955-961 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela nº 11 del C.E. 9º, Sra. María Lucía Brown de Perez, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Expte: 26018-1961 Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria en la escuela 2 del C.E. 3º - turno mañana - en la vacante por jubilación de la Sra. María de la S. Borrego de Spinetto, de la Srta. Aida Muscillo, maestra reincorporada por resolución del 3 de febrero de 1960. Expte: 35001-59. ______

Expte: 26.128-1961 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 24 de julio último, Expte: 30.397-1960 - a la escuela nº 117 - de Puerto Mineral, Pcia de Misiones, del maestro a cargo de la dirección de la nº 264 de Capiovisiño de la

misma provincia, Sr. Alejandro del Carmen Bazan (Estatuto del Docente-Reglamentación Art. 32º VIII. ___

Expte: 26.280-1961 — Autorizar al Sr. Gumersindo Valdiviezo, designado director para la Esc. 125 de Muñayoc, Jujuy, por resolución del 18 de setiembre último. Expte: 20389-1961 a tomar posesión del cargo, al iniciarse el próximo curso lectivo. ___

Expte: 14021-1961 — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela 58 de Mercedes, San Luis, Srta. Aurora Imas, debiendo la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Países. Zona 1ª - proponer su ubicación. ___

Expte: 14.102-1961 — Ubicar en la escuela nº 73 de Resistencia, Pcia. del Chaco, a la Sra Magdalena Elba Giovannini de Visconti; maestra del mismo establecimiento, a quien se le asignaron funciones auxiliares por Resol. de fs. 11. ___

Expte: 14.296-1961 — Ubicar en la escuela nº 10 del C.E. 12º, en la vacante por jubilación de la Sra. Emilia D. de Zunino, a la Srta Rosa Amalia Arroyo, a quién se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 11. ___

Expte: 17.647-1961 — Ubicar en la escuela 26 del C.E. 14º, en la vacante por jubilación de la Srta. Aurelia E. Bruno, a la maestra con funciones auxiliares de la nº 25 del mismo Distrito Escolar, Sra. María Angelica Defelice de Correa, que fué reintegrada a la docencia activa por resolución del 21 de agosto último. hoja 7. ___

Expte: 20.981-1961 — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela 58 de Providencia, Jujuy Sra. Berta Rivera de Bernal, debiendo la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provincias - Zona 1ª - proponer su ubicación. ___

Expte: 24.332-1961 — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de estudio, presenta el maestro a cargo de la dirección de la escuela 205 de Carmensa, Mendoza, Sr. Juan Raul Miranda L.E. 6.782.698 - Clase 1928. ___

Expte: 24.353-961 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo

de maestra de la escuela nº 110 de Villa Ocampo, Peia. de Santa Fé: 1ra "A", presenta para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, la Sra. Angelica Alemany de Perez, L.C. 6.442.424. ____

Expte: 11.685-1961 Nombrar maestra especial de música en la escuela 252 de Villa Urquiza, Tucumán. 1ra "A" en la vacante por creación Expte: nº 15.239-1958, a la Srta. Aida María Stella Mastracchio con título de Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo - L.C. 8.962.536 - clase 1920, con servicios anteriores fs. 50 ____

Expte: 13.738-1961 Aprobar el traslado, con ascenso de ubicación, a la escuela Marcos Paz, Capital Federal (1ra "A") en la vacante por jubilación de la Sra. Sara Felisa Gorio de Mansueto, de la maestra de la nº 5 de Trelew, Provincia de Chubut (1ra "B") señorita María Josefa Gonzalez. ____

Expte: 24.106-1961 (Carpeta-Especial) Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal: ____

Neri Irene Gonzalez, maestra de la escuela nº 273 de Campo Viera, Misiones, por razones de índole familiar L.C. 1.054.327.

Hector Cerrone; maestro de la Esc. nº 12 de Bryn Gwyn, Chubut, por razones particulares L.E. 3.020.301- clase 1920. ____

Edgardo Ruben Biedo; maestro de la Esc. nº 10 de Choele Choel, Río Negro, por razones particulares, L.E. 6.099.480. clase 1928.

Blanca Fanny Roses, maestra de la Esc. nº 176 de La Escondida Chaco, por razones de incompatibilidad. L.C. 3.001.293. _

Noemí María Rodriguez, maestra de la Escuela nº 222 de Colonia Unidas, Chaco, por razones de Salud. L.C. 2.323.625.

Lino Nestor Nani, maestro de la Esc. 22 de Ingenio Primero, Corrientino, Corrientes, por razones de estudio. L.E. 5.912.900. - clase 1932. ____

Amanda Gonzalez de Williner, maestra de la escuela nº 387 de Humberto 1º, Sta. Fé, por razones particulares L.C. 3.237.182. ____

Noemí Mauri, directora de la escuela nº 146 de Establecimiento Sta. Sofia, Entre Ríos, por razones particulares L.C. 3.923.829.

María Petrow de Espíndola, maestra de la Esc. nº 62 de Leandro N. Alem, Misiones, por razones particulares L.C. 6.836.774. ____

Dora Paula Curiella de Bacigaluppo, maestra de la Esc. Hogar nº 20 de Granadero Baigorria, Sta Fé, por razones de índole familiar - L.C. 5.834.360. ______

Nidia Sara Salinas de Ugolini; maestra de la escuela Hogar nº 20 de Granadero Baigorria, Sta Fe, por razones de índole familiar. L.C. 1.863.663. ______

Expte: 24.104. 1961 (Carpeta Especial) Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican; presentan los siguientes maestros de grado: ______

María Generosa Maciel de Busson. L.C. 0.572.707- de la escuela nº 37 de Villa Clara, Entre Ríos, por razones de integración del núcleo familiar. ______

Faustino Andrés Fleitas: L.E. 7.544.899.- clase 1938.- de la escuela nº 300 de Ruiz de Montoya. Misiones, por razones particulares. ______

Jorge Walter - L.E. 5.450.747 - clase 1932 - de la Esc. nº 140 de El Bolsón Río Negro, por razones particulares. ______

Roberto Buhler. L.E. 7.485.915 - clase 1936 - de la Esc. nº 353 de Km. 22 - Ruta Los Pinos, Misiones, por razones particulares.

Henry Dimar Bravin - L.E. 6.232.737 - clase 1937 - de la Esc. nº 113 de Cote Lai, Chaco, por razones particulares. ______

Elena Beata Monzon. L.C. 1.913.749 - clase 1935; de la Esc. nº 113 de Cote Lai; Chaco, por razones particulares. ______

Expte: 25.805-46 Aprobar la ubicación en la escuela Marcos Paz Capital Federal. 1ro. "A" en la vacante por ascenso de la Sra. Francisca Amalia Agüero de Zibechi, de la Sra. Susana Celia Visconti de Bonorino, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente (resolución de fs. 123. ______

Expte: 2039- 1958 Dar carácter definitivo a la ubicación provisional en la escuela nº 49 de Alto Polvora, Tucumán, en la vacante por pase de la Srta. María Ledesma Gil; de la Srta Regina Isabel Brito, maestra especial de Labores reincorporada por resolución de fs. 222. ______

Expte: 19698-1961 Dejar sin efecto las resoluciones del 29 de se-

tiembre de 1960 y del 22 de marzo último, adoptadas en el expediente nº 28.173-1957, por las cuales se le asignaron funciones auxiliares al vicedirector de la escuela 2 de Salta, Sr. Ramón Domingo Romano y se lo ubicó en la Nº 3 de la misma provincia. ____________

Expte: 21.531-1960 Ubicar en la escuela nº 55 de Ludueña, Rosario, Pcia. de Santa Fe, al maestro de la escuela nº 383 de Barrio Industrial de la misma provincia, señor Dante Argentino Camiletti a quién se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 12. ____________

Expte: 32214-1960 1º Aceptar con anterioridad al 5 de setiembre de 1960, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de la escuela nº 1 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (1ª "B") Srta. Angela Jeronima Gureda. L.C. 1.199.013.—

2º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 19 de setiembre 1960 Expte: 24.562-960- por la que se nombró vicedirectora de la escuela nº 1 de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz (1ª "B") a la maestra del mismo establecimiento, Srta. Angela Jeronima Gureda, en razón de que la misma presentó la renuncia con anterioridad a dicha medida. ____________

Expte: 26.456-1961 Dejar sin efecto la designación de la Srta. Susana Raquel Teruel. L.C. 1.696.064, clase 1938, como maestra de grado de la escuela 112 de Estancia Los Amigos, Mendoza, dispuesta por resolución del 26 de julio último. Expte: 15.645/61. en razón de que la misma no tomó posesión del cargo. ____________

Expte: 26458-1961 Dejar sin efecto la designación de la Srta. Elba Beatriz Fernandez. L.C. 4.114.077. clase 1940 como maestra de grado de la escuela 54 de Cacheuta, Mendoza, efectuada por resolución del 26 de julio último Expte: 15.645/1961, en razón de que la nombrada presentó su renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ____________

Expte: 26459-61 Dejar sin efecto la designación de la Srta. Sarha Evangelina Vaccari L.C. 3.492.964, clase 1937, como maestra de grado de la escuela 98 de Rama Caída, Mendoza, efectuada por resolución del 26 de julio ultimo, Expte: 15.645-1961 en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo. ____________

Expte: 15458-1961 Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela para adultos 3, del C.E. 17º, Sra. Ana Soria Garmendia de Rodríguez Otaño. L.E. 022562 y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 26.288-1961 Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela 297 de El Churqui, Tucumán, Srta. Petrona Elba Aragón, aprobado por resolución del 2 de agosto último, Expte: 29014-60 es para la nº 29 del El Cercado de la misma jurisdicción, en la vacante por renuncia de la Sra. María Victoria Sosa de Aragón y no para la escuela 35 de La Florida como se consignó.

Expte: 26.455-1961 Autorizar a la maestra de grado de la escuela nº 315 de Varas Cuchuna, Santiago del Estero, Sra. Clodomira Clara Borolí de Jamietea, trasladada a la nº 102 de Los Cabiques, de la misma Pcia. Resol. del 2 de noviembre último, Expte: 7732-1961, a hacer efectivo su pase al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte: 20.982-1961 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela nº 6 del C.E. 11º, Sra. Nélida Jarre de Bonifacio, debiendo la Inspección Técnica Gral. de Esc. de la Capital proponer su ubicación.

Expte: 22.239-1961 Dar carácter definitivo a la ubicación provisoria dispuesta a fs. 5. (C.E. 17º).

Expte: 23.835-1961 Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Educación Física de la Esc. Hogar nº 20 "Gral. M. Belgrano" de la Pcia. de Sta Fé. presenta por asuntos particulares la Srta. María Rosa Padín. L.C. 1.100.478.

Expte: 24.519-1961 Aceptar la renuncia que, por razones de familia, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 21 del C.E. 9º Sra. María Cristina Quijano de Valera. L.C. 2.892.682.

Expte: 19.363-1961 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela 53 de Córdoba, Srta. María Inés Allende, debiendo la Inspección Técnica Gral. de Esc. de Provincias - Zona 1ra., proponer su ubicación.

Expte: 19692-1961 Asignar funciones auxiliares por el término

de un año a la maestra de grado de la escuela 130 de Marquesado, San Juan, Sra. Norberta Florinda Filippi de Castaño, debiendo la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias. -Zona 1ra- proponer su ubicación. ___

Expte: 19.693-1961 Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela 180 de la ciudad capital de San Luis, Sra. Alba Dafne Solar de Muñoz, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Pcias. Zona 1ra- proponer su ubicación. ___

Expte: 20.175-1961 Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela nº 2 de Capital, Pcia. de Corrientes, Sra. Benita Olga Perez de Echeniz, debiendo la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias.- Zona -2da proponer su ubicacion. ___

Expte: 20606-1961 Asignar funciones auxiliares por el término de un año al maestro de grado de la escuela Nº 9 del C.E. 17º, Sr. Antenor Benedicto Verón, debiendo la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de la Capital proponer su ubicación. ___

Expte: 10376-1961 Ubicar en la escuela 19 del C.E. 14º, en la vacante por jubilación de la Srta. Amanda Clementina Corcoghini, como maestra de grado, a la Srta. Anna Musso, reintegrada a la docencia activa por resolución de fs. 9. ___

Expte: 16.945-1961 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la Esc. nº 122 de Trelew, Pcia. de Chubut, Sra. Ana Lidia Nuevo de Crespo, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Pcias. Zona 2da., proponer su ubicación. ___

Expte: 26.368-1961- (Carpeta Especial) 1º Autorizar a continuar en la categoría activa Art. 53º del Estatuto del Docente, al siguiente personal docente de establecimientos de la Pcia. de Río Negro: ___

Aristobulo Villegas, director interino de la escuela 23 Expediente, nº 14.752/1961. ___

María Angelica Currie de Barila, maestra de grado de la Esc. nº 23 Expte: 14.756-1961 ___

Leticia Margarita Alicia Sosa de Romero: Vicedirectora de la escuela nº 84 - Exp. 14.757-1961 ___

Rosa Cristina Vanoni de Cruz, vicedirectora de la Esc. 42 - Expte nº 23227-1961. ___

2º No hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa, Art. 53º del Estatuto del Docente, formulado por el siguiente personal docente de establecimientos de la provincia de Río Negro: ___

Carlos Pifarre, director de la escuela nº 86 - expediente nº 34.185/60. ___

Elvira Villegas de Barcia Petermann, maestra a cargo de la dirección de la escuela nº 39, expte: 34.104-1960.

Cecilia Bello de Vilche, maestra de grado de la escuela nº 128 Expte: 14.496-1961. ___

Rosario María de La Candelaria Acosta de Del Monte directora interina de la escuela 175 - expediente nº 14.686-1961. ___

María Rosa Gonzalez de Vizcay, directora de la escuela nº 175 Expte: 14750-1961 ___

Antonio C. Arroyo Perez, director de la escuela 102. Expte: 14751-61 Actual Inspector de zona interino. ___

3º - No tomar en consideración el pedido formulado por la Sra. Juana Velazquez de Chaulet, directora de la provincia de Río Negro, por cuanto la misma presentó su renuncia condicionada en el expediente 16.677-1961, debiendo cesar en el cargo el 31 de marzo de 1962. ___

Expte: 26.779-1961 1º Aprobar el dictamen producido por la comisión de Didáctica a fs. 19. ___

2º Aprobar el concurso nº 27/1952 de ingreso en la docencia para los cargos de maestras especiales de manualidades en las escuelas de Corrientes y, como consecuencia: ___

3º - Nombrar maestras especiales de manualidades en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas: ___

Gladys Beatríz Gómez, Certificado Nacional de Corte y Confección L.C. nº 2.788.601; clase 1936, Esc. 10 de Perugorria, 1ra B, vacante por jubilación de María E. P. de Miranda ___

María Argentina Vedoya, Certificado Nacional de Corte y confección, L.C. nº 4.693.107, clase 1928, escuela 14 de Palmar Grande - 2º "C" - vac. por creación Resol. 12-2-59 Exp. 21747/58.

Gumersinda Juana Sobaga de Villar, Certificado Nacional de Bordado y Lencería, L.C. Nº 0.880.093, clase 1930, Esc. 49 de Lomas de Empedrado, 1a "B", vacante por sin efecto nombramiento de Clide T. Riquelme. ______

Ana María Alvarez Olmedo, Certificado Nacional de Tejeduría en Telar y Anexos, L.C. nº 3.326.555, clase 1937, Esc. 55 de Gobernador Martínez, 1ª "B" vacante por pase de Teresita V. de Gutiérrez. ______

Encarnación Rodríguez, Certificado Nacional de Tejidos en Telares, L.C. Nº 4.698.185, clase 1935, escuela 94 de Palmar Grande Este - 2da "C" - vacante por creación - Resolución Resol. del 12 de febrero de 1959. ______

Adelfa Argentina Villafañe, Certificado Nacional de Corte y confección, L.C. nº 2.320.771, clase 1931 - Esc. 201 de Goya 1ª "A", vacante por cesantía de Carolina de Oviedo. ______

Josefa Gomez de López, Certif. Nacional de Corte y Confección L.C. nº 1.458.289, clase 1931 - Esc. 416 - de Antiguo Saladero (2da "A") vacante por cesantía de Luisa G. de Soto. ______

Expte: 10.639 - 1945 1º.- Considerar que el Sr. Julio Dante Marcos llena los requisitos exigidos por el Art. 34º de la Ley 14473 y su reglamentación para obtener su reincorporación a la docencia. ______

2º.- Pasar a la Comisión de Personal para que considere el pedido de reincorporación formulado por el recurrente. (Sgo. del Est.)

Expte: 28.050 - 1960 1º.- Aprobar lo actuado. ______

2º.- Levantar la suspensión preventiva impuesta a la directora de la escuela nº 18 del C.E. 6º, Sra. Elva Susana Destin Rossi de Sanchez Jacazzi, y disponer el pago de los haberes durante el tiempo que estuvo separada de su cargo. ______

3º.- No considerar la medida disciplinaria impuesta a la mencionada docente por las autoridades del C.E. 6º, por no ajustarse a las disposiciones en vigor. ______

4º.- Apercibir por escrito, con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto, a la directora interina de la escuela nº 18 del C.E. 6º, Sra. Elva Susana Destin Rossi de Sanchez Jacazzi, por los hechos de que dan cuenta estos obrados. ______

5º.- Apercibir por escrito, con anotación en el legajo de actuaciones profesional y constancia en el concepto a la maestra de la escuela nº 18 del C.E. 6º, Srta. Susana Haydee Kantor, en mérito a las circunstancia obrantes en autos. ____________

6º.- Amonestar a la maestra titular de la escuela nº 18 del C.E. 6º, Sra Graziela Lucía María Sterler de Iscaro, (Art. 54º, inciso a.) Estatuto del Docente por las constancias que obran en estas actuaciones. ____________

7º.- Trasladar a otras escuelas, por razones de buen gobierno escolar, a las docentes de la escuela nº 18 del C.E. 6º, Sra. Elva Susana Destin Rossi de Sanchez Iacuzzi y Srta., Susana Haydee Kantor. ____________

Expte: 21932- 1961 Aceptar y agradecer a la asociación Cooperadora de la escuela nº 1 del C.E. 20º, la donación con destino al citado establecimiento de un busto con basamento de Don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor asciende a la suma de Diez Mil pesos moneda nacional ($10.000.- m/n. ____________

Expte: 22.023-1961 Aceptar y agradecer al Rootary Club de Nueva Pompeya, la donación que ofrece con destino a la escuela Nº 6 del C.E. 19º, de una bandera de ceremonias cuyo valor asciende a la suma de Tres mil ochocientos pesos moneda nacional. ($ 3.800 = m/n). ____________

Expte: 22.990-1961 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, personal docente y auxiliar de la escuela nº 19 del C.E. 20º. la donación con destino al citado establecimiento, de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor asciende a la suma de Cinco mil pesos moneda nacional. ($5.000 = m/n). ____________

Expte: 23.639- 1961 Prorrogar, desde el 1º de noviembre de 1961, hasta el 31 de marzo de 1962, la licencia que usa la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del C.E 8º Srta. Sara Martínez, en las condiciones del Art. 6º, inc. l) punto Vº de la Reglamentación, con goce de sueldo. ____________

Expte: 24036- 1961 1º.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar la responsabilidad del personal de la escuela para adultos nº 7 del C.E. 14º, con motivo de

los hechos que dan cuenta las actuaciones, los que deberán servir de cabeza de sumario. ___

2º.- Autorizar al Consejo Escolar 14º, para designar sumariante y secretario. ___

Expte: 24.201-1961 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para conceder permiso al Agrimensor E. Martinez Arganaraz para ocupar en forma precaria la vivienda para maestros de la escuela Nº 292 de esa jurisdicción. ___

2º.- Establecer que dicha ocupación precaria, no podrá extenderse por mayor tiempo que los días solicitados. ___

Expte: 24.511-1961 Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30º del Reglamento - vigente en esa oportunidad del 1º de agosto al 30 de setiembre y del 1º al 20 de octubre de 1961 en las condiciones del Art. 27º del Decreto 8567/61, al Sr. Hugo Guillermo Caffese agente de la Dirección de Asistencia al Escolar dependiente de la Dirección Técnica Gral. de Escuelas Hogares. ___

Expte: 24599-1961 Abonar al maestro a cargo de la dirección de la escuela militar nº 3 de Buenos Aires, Sr. Darwin Angel Clara, la asignación correspondiente por su desempeño en tal carácter y frente a sección de grado, a partir del 18 de julio de 1960.

Expte: 25.245-1961 No Hacer lugar al pedido del Presidente de la Comisión "Pro Construcción del Destacamento Policial" en las Chacras Nº 121/123 - Reserva fiscal del Consejo Nacional de Educación en Chipanquil, Departamento Valcheta, Pcia. de Río Negro, por estar destinados a fines escolares y existir otros terrenos en la localidad, más adecuados para fines policiales. ___

Expte: 26862-1961 1º.- Acordar al personal de la División "Inspección y recuperación del material" de la Dirección Gral. de Administración, Sres. Vicente Toscano; Enrique Vazquez Alonso y Oscar Bollini, por las tareas de Inspección que realizan, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1961/1962 a razón de Cuatrocientos pesos moneda Nacional ($ 400 = m/n) mensuales a cada uno por ser de incidencia las previsiones del Art. 4º del decreto 13.834-1960 ___

2º.- Acordar a los Sres. Andrés Ceres. (División Suministros) José M. Aliaga (Tesorería Gral.) y Luis Alberto Lucarchi (Abastecimiento) empleados de la Dirección Gral. de Administración, por las tareas de gestión que realizan. la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1961/1962 a razón de Trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($340.= m/n). mensuales a cada uno y por resultar de incidencia las provisiones del Art. 4º del decreto 13834-/1960. ___

3º.- Facultar a la Dirección Gral. de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1961/62 al personal de la misma que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de gestión o inspección que, encuadrados en las prescripciones del Art. 4º del decreto 13.834-1960 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata. ___

4º.- Determínase que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Art. 4º del decreto 13.834-1960. imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9; ítem 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1961/1962. ___

Expte: 27.200-1961 1º.- Acordar a los empleados de la Dirección Gral. de Personal Srta. Ernestina Julia Cabrera y Sr. Horacio M. Menendez. La partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1961/62 a razón de Trescientos cuarenta pesos ($340.= m/n.). mensuales a cada uno, por las tareas de gestión que realizan y resultar de incidencia las previsiones del Art. 4º del decreto nº 13.834/60. ___

2º.- Determínase que las partidas de "movilidad fija" prealudidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Art. 4º del decreto 13.834-1960, imputándose el gasto al anexo 28, inciso 9, Item 725, Partida Principal 35 - Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1961/62-

3º.- Facultar a la Direccion Gral. de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1961/62 al personal de la Dirección Gral. de Personal que se incorpore a

la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de gestión que, encuadrando en las prescripciones del Art. 4º del decreto 13.834/60, le haga acreedor al beneficio del rubro de "movilidad fija" de que se trata. ___

Expte: 20.623 - 1961 1º Reconocer los servicios docentes prestados por el Sr. Emilio José Rosarossa, como Inspector de Obligación Escolar, con carácter "ad-honorem" del 26 de julio hasta la terminación del período escolar 1945 y período escolar 1945 y período escolar años 1946 y 1947, a los efectos de la antigüedad y beneficios jubilatorios ___

2º Dirección Gral. de Personal fijará los términos correspondientes y extenderá la certificación respectiva. ___

Expte: 20669 - 1961 1º.- Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º inc. L) del Estatuto del Docente, al director de la escuela Nº 19º anexo al regimiento 18 de infantería de Sgo. del Estero, Sr. Luis A Ledesma Medina, por el término de tres meses y medio, debiendo el interesado, en su oportunidad, indicar fecha de iniciación y término de la misma. ___

2º.- Recordar al causante el cumplimiento de lo prescripto en el punto III de la Reglamentación del precitado Artículo. ___

Expte: 21.214 - 1961 1º.- Reconocer los servicios docentes prestados por la Srta. Norma Vallejo (hoy Sra. de Miranda) como Inspectora de Obligación Escolar, con carácter "ad-honorem", del 1º de marzo al 31 de octubre de 1945 y del 1º de marzo al 31 de octubre de 1946, a los efectos de la antigüedad y beneficios jubilatorios. ___

2º.- Extender la certificación correspondiente. ___

Expte: 21470 - 1961 Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Peias., Zona 2da. a la Asociación de Ex-Alumnos de la Escuela nº 163 de Santa Fe, la donación con destino al citado establecimiento de un telón de boca para escenario, cuyo valor asciende a la suma de Tres mil quinientos pesos moneda nacional ($3.500.- m/n). ___

Expte 18195 - 1961 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Peias. Zona 2º. al Sr. José Arbelaiz, la donación de una bandera de ceremonias con

destino a la escuela 22 de Misiones, cuyo valor asciende a la suma de Un Mil quinientos veinte pesos moneda Nacional ($ 1.520.= m/n).

Expte: 18.202-1961 Conceder licencia a la Sra. Alfreda Camasa Bado de Paulina, maestra de la escuela nº 2 de la Pcia de Formosa, desde el 21 al 24 de junio de 1960, sin sueldo, en las condiciones del artículo 34º del Decreto nº 13.800/1956; vigente en esa oportunidad.

Expte: 18431-1961 1º.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela nº 108 de la Pcia. de Sta Fe, Sra. Manuela Haydee Guzmán de Basconcel, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º No considerar la renuncia presentada por la causante hasta la terminación del sumario.

3º.- Autorizar a la Inspección Técnica Gral. de Esc. de Provincias-Zona 2º., para designar sumariante y secretario.

Expte: 18.842-1961 1º.- Reconocer los servicios docentes prestados por el Sr. Pascual Condoleo, como Inspector de Obligación Escolar, con carácter "ad-honorem", del 1º de marzo al 30 de octubre de 1943 y del 1º de marzo al 30 de octubre de 1944, a los efectos de la antigüedad y beneficios jubilatorios.

2º.- Extender la certificación correspondiente.

Expte: 18.950-1961 1º.- Aceptar y agradecer a la firma Alfonso Serra y Cía., la donación de una hectárea de terreno en el Lote IV del campo "El Centenario", Departamento de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 512 de la citada jurisdicción.

2º.- Autorizar la continuación de las obras de construcción del edificio para la escuela nº 512 de Córdoba en el terreno cuya donación se acepta en el punto 1º iniciadas por la Asociación Cooperadora del citado establecimiento.

3º.- Eliminar del Plan de Obras del período 1960/61. construcción del edificio para la Esc. nº 512 de Córdoba que fue-

-

ra incluida por Expte: Nº 28.715-C-1960. ___

4º.- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que suscriba la escritura traslativa de dominio del terreno que se acepta en el punto 1º a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 19.443 - 1961 1º.- Reconocer los servicios docentes prestados por la Srta. Marta Susana Botto (hoy Sra. de Palomar), como Inspectora de Obligación Escolar con carácter "ad-honorem", del 15 de marzo al 15 de noviembre de 1939, a los efectos de la antigüedad y beneficios jubilatorios. ___

2º.- Extender la certificación correspondiente. _

Expte: 19.459 - 1961 1º.- Reconocer los servicios docentes prestados por la Srta. María Delorenzi, como Inspectora de Obligación Escolar, con carácter "ad-honorem", del 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942, 1943, y 1944, a los efectos de la antigüedad y beneficios jubilatorios. ___

2º.- Extender la certificación correspondiente. _

Expte: 20015 - 1961 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de setiembre de 1961 (fs. 5) por la cual se aprobó el presupuesto confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura para la remodelación del frente del edificio de la escuela nº 3 del C.E. 1º.-

2º.- Pasar las actuaciones a la Dirección Gral. de Arquitectura a sus efectos. ___

Expte - 11858 - 1961 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 11 del C.E. 7º, la donación de una bandera de ceremonias con destino al citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de Dos mil pesos moneda nacional, ($ 2.000.- m/n). ___

Expte: 12.933 - 1961 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Esc. nº 27 del C.E. 9º, la donación con destino al citado establecimiento de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor asciende a la suma de Ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 = m/n). ___

Expte: 14.657 - 1961 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela 2 del C.E. 1º, la donación con destino al citado establecimiento de una bandera de ceremonias, cuyo valor asciende a la suma de Cuatro mil ochenta pesos moneda nacio-

nal de curso legal ($4.080 = m/n). ________

Expte: 15181-1961 1º.- Reconocer los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el Sr. Jorge Antonio Brescia, como Inspector de Obligación Escolar del 1º de marzo al 31 de octubre de 1943 y del 1º de marzo al 31 de octubre de 1944, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio. ________

2º.- Extender la certificación correspondiente.

Expte: 16.416/1961 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 60 de Córdoba, la donación que ofrece con destino al citado establecimiento de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor asciende a la suma de Quince mil pesos moneda nacional ($15.000.= m/n). ________

Expte: 16.506-1961 1º.- Reconocer los servicios docentes prestados por la Srta. Ana Beatriz Saferstein, como Inspectora de Obligación Escolar, con carácter "ad-honorem", del 1º de marzo al 31 de octubre 1939 y del 1º de marzo al 31 de octubre de 1940, a los efectos de la antigüedad y beneficios jubilatorios. ____

2º.- Extender la certificación correspondiente.

Expte: 16.666-1961 Aceptar y agradecer a las Asociaciones Cooperadoras y de Ex-Alumnos y al personal directivo y docente de la escuela nº 6 del C.E. 5º, la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Brillante del citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de Cinco mil setecientos pesos ($5.700 = m/n). ________

Expte: 17.204-961 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias., Zona 2da. a la Asociación de Ex-Alumnos de la Esc. nº 339 de la Pcia. de Sta. Fe, la donación con destino al citado establecimiento de una placa recordatoria de las Bodas de Plata de su fundación, cuyo valor asciende a la suma de Novecientos pesos moneda nacional ($900.oo m/n). ________

Expte: 17.550-1961 1º.- Reconocer los servicios docentes prestados por la Srta. Juana Livia Manuela Iglesias (hoy Sra. de Dutengefer), como Inspectora de Obligación Escolar, con carácter "ad-honorem", del 1º de marzo al 31 de octubre de 1937 y del 1º de marzo al 31 de octubre de 1938, a los efectos de la

antiguedad y beneficios jubilatorios. ___

2°.- Extender la certificación correspondiente.-

Expte: 17.889-1961 Aceptar y agradecer a los Sres. José Desiderio, José Deogracio Angel, Ofelia Sosa y María Sosa de Silva, hijos de la ex-directora fundadora de la Escuela n° 170 de San Luis, Sra. Avelina Aberastein de Sosa, la donación con destino al citado establecimiento de una bandera de ceremonias, cuyo costo asciende a la suma de Un mil setecientos doce pesos moneda nacional ($1.712.= m/n). ___

Expte: 18.194-1961 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias.- Zona 2da.- al personal docente y alumnos de la escuela n° 157 de la Pcia., de Sta. Fe, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario del nacimiento de Don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor asciende a la suma de Setecientos pesos moneda nacional ($700.= m/n). ___

Expte: 3.617-1961 Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 1, atento lo manifestado a fs. 10 y vta por la Asesoría Letrada. (Corrientes nombramientos). ___

Expte: 1594-1961 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fs. 5 referente a trabajos de reparación del local que ocupan las escuelas n° 1 y 16 del C.E. 2°. ___

2°.- Desafectar los fondos comprometidos

3°.- Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para incluir dichos trabajos en el próximo Plan de Obras

Expte: 6744-1961 Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 1. atento lo manifestado por la Asesoría Letrada a fs. 10 vta. (Mendoza nombramiento). ___

Expte: 7599-1961 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Esc. de Pcias. Zona 2da., a la Asociación Cooperadora de la Esc. n° 53 de la Pcia. de Sta. Fe, la donación de los útiles y herramientas detallados a fs. 1 con destino al establecimiento citado y cuyo valor total asciende a la suma de Dos mil doscientos setenta y un pesos con noven-

ta centavos moneda nacional ($ 2.271,90 m/n. ——————

Expte: 7654-1961 1º_ Reconocer los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la Srta. Carmen Julia Leggiero, como Inspectora de Obligación Escolar, durante los períodos lectivos de 1936, 1937 y 1938 ——————

2º.- Previa determinación por la Dirección Gral. de Personal de las fechas de iniciación y finalización de dichos períodos, extender la certificación solicitada. ——————

Expte: 32.664-1960 Reconocer el derecho del Sr. Francisco A. Rodriguez, director de la escuela nº 119 de Sgo. del Estero para percibir el 80 % de bonificación sobre su sueldo, mientras dure la situación de falta de maestro de la citada escuela, que no ha permitido hasta ahora que sea una realidad la dirección libre acordada con fecha 3 de julio de 1958, Expte 17.179-1958.

Expte: 32.950-1960 Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inc. L.) del Estatuto del Docente, desde el 19 de enero hasta el 20 de febrero de 1961, a la Srta. Blanca Reina Santucho, jefa del Servicio Social de la Escuela-Hogar de Sgo. del Estero, con motivo de su concurrencia al curso de Perfeccionamiento de Psicopedagogía que se dictó en el Instituto Bernasconi. ——————

Expte: 33.280-1960 Modificar el punto 2º de la Resolución de fs. 14, autorizando a la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provs. - Zona 2º -, a designar sumariante y secretario, en razón del actual domicilio del causante (Jujuy y Entre Ríos)

Expte: 3520-1961 1º.- Tener por interpuesto el reclamo presentado por la agente de la Escuela Hogar nº 11 de Ezeiza, Srta Blanca Lidia Gomez, contra la sanción disciplinaria que le aplicara la dirección del establecimiento, mediante disposición interna Nº 5 de fecha 1º de marzo de 1961 ——————

2º.- Disponer que por intermedio de la Dirección Técnica Gral. de Escuelas Hogares se produzca la información pertinente, teniendo en cuenta las argumentaciones vertidas por la Srta Gomez en su defensa, a los efectos de proporcionar los elementos de juicio que permitan resolver sobre su base.

Expte: 26.869 - 1960 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela nº 9 del C.E. 13º, la donación con destino al establecimiento citado un pedestal, cuyo valor asciende a la suma de Dos mil pesos moneda nacional. ($2.000.- m/n). ——

Expte: 28388 - 1960 1º- Anular la licitación realizada por la Dirección Gral. de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 24 del C.E. 12º, sito en Morón 3745 ——

2º- Desafectar la partida de Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional ($53.000.- m/n) acordada a fs. 7 vta. para la realización de dichos trabajos ——

3º- Devolver las garantías a los concurrentes al acto licitario. ——

4º- Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del C.E. 12º, las reparaciones efectuadas por su cuenta en el edificio del citado establecimiento. ——

Expte: 21539 - 1960 Conceder licencia a la Sra. Casilda Ruiz de Culasso, Visitadora Sanitaria de la Seccional Médica de la Provincia de Salta, dependiente de la Dirección Técnica Gral. de Escuelas Hogares, desde el 13 de junio de 1960 hasta el 12 de julio de 1961, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30º de la Reglamentación vigente en esa oportunidad. ——

Expte: 20340 - 1960 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Esc. de Pcias, Zona 2da. a la Cruz Roja Juvenil de la Escuela Nº 396 de Santa Fe, la donación con destino al citado establecimiento de un busto del Gral. Manuel Belgrano, cuyo costo asciende a la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($5.000.- m/n). ——

2º Autorizar el emplazamiento de dicho busto en el lugar indicado a fs. 6. ——

Expte: 18.355 - 1960 Modificar el punto 2º de la resolución de fs. 18, autorizando a la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias. - Zona 2º.- a designar sumariante y secretario, en razón de la nueva ubicación de la causante. (Mendoza y Neuquen). ——

Expte: 10430-1960 Establecer que el agente de la Repartición, Sr. Ricardo Sanchez, reincorporado por resolución de fecha 19 de junio de 1961 - fs. 19. debe revistar en lo sucesivo en un cargo de la clase "D" Grupo VI.

Expte: 17.914-1960 1º Reconocer los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem como Inspectora de Obligación Escolar por la Srta. Delia Matilde Vittoni, hoy Sra. de Blasi, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de 1941 y 1º de marzo al 31 de octubre de 1942.

2º Extender la certificación correspondiente.

Expte: 25.209-1959 Reconocer los servicios prestados como empleada administrativa suplente en la escuela hogar de Granadero Baigorria, Pcia. de Sta Fe, por la Srta. Emma Ramona Cosa del 21 de setiembre al 7 de octubre de 1959.

Expte: 12824-1959 1º.- Reconocer el alquiler de treinta y cinco pesos moneda nacional ($35.= m/n). mensuales por el inmueble que ocupa la escuela Nº 213 de La Rioja, fijado por la Cámara de Alquileres de dicha Pcia. por resolución Nº 271 del 1º de diciembre de 1953.

2º.- Depositar a la orden de la Excma. Cámara segunda en Civil, Comercial y Laboral de La Rioja y como pertenecientes a los autos "Aguirre de Camargo, Norberta s/sucesión", los alquileres adeudados por el citado local.

Expte: 35751-1957 Reconocer los servicios prestados por la Srta. Ilda Silveria Echazú, como maestra suplente en la escuela Diferencial nº 1 en los lapsos indicados a fs. 6 por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, y disponer se le abonen los haberes correspondientes.

Expte: 2409-1942 Hacer lugar a lo solicitado por el empleado del Departamento de Mesa Gral. de Entradas y Salidas y Archivo Sr. Pedro Alberto Idoeta y eliminar las constancias de medidas disciplinarias obrantes en su legajo, las que no serán tomadas en consideración en lo futuro.

Expte: 194-1960 No hacer lugar a lo solicitado y previa devolución al recurrente del original y la documentación anexa que corren de fs. 1 a 66, archivar las presentes actuaciones. (Guión

cinematográfico "Sarmiento"). ___

Expte: 19.865-1961 No hacer lugar al pedido del Sr. Augustus J. E. Giusti, director de la escuela para adultos nº 1 del C.E. 3º para inscribirse en el Concurso nº 66 de Inspectores por haberlo solicitado fuera de término. ___

Expte: 20143-1961 1º Imponer a dos aulas de la escuela República de Méjico nº 7. del C.E. 17º, que carecen de patrono, el nombre de los próceres mejicanos General Vicente Guerrero e Ignacio Allende ___

2º.- Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida sobre lo propuesto a fs. 10 vta. (puntos 2º y 3º). ___

Expte: 22169-1961 1º.- Aprobar la clausura de la escuela nº 154 de la Pcia. de Corrientes del 24 al 28 de julio ppdo., a raíz de una epidemia de viruela. ___

2º.- Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Pcias.- Zona 2da- para que notifique a la Inspección Técnica Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 4 vta. ___

Expte: 22657-1961 Dirigir nota al Instituto Argentino Brasileño de Cultura, haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación agradece su noble iniciativa referente a la realización de un concurso de composiciones escolares tendientes a estimular el conocimiento de los vínculos de todo orden que nos unen con el gran país hermano, punto al que se dedica especial atencion en los programas de enseñanza, pero que declina la aceptación de su propuesta en razón de que las normas vigentes no permiten la adjudicación de premios en dinero a los educandos. ___

Expte: 25.244-1961 Asignar el nombre de "Antonio Rufino Barrientos" a la escuela nº 176 de La Escondida, provincia del Chaco. ___

Expte: 26127-1961 Hacer constar que la escuela nº 101 de San Cosme, Pcia de Corrientes, que fuera incluida entre las de Personal único, debe ser clasificada en 3ra categoría, con anterioridad al 28 de octubre de 1958, fecha de la clasificación de las escuelas.

Expte: 26624 - 1961 Declarar desierto el Concurso para proveer los siguientes cargos de maestro especial de música, incluídos en las convocatorias nº 28/53. (resolución 2/9/60, Expte: 25064-J-1960, Supl. nº 3 del Boletín Nº 102 y resolución del 13/1/61, Expte. 44-61 Suplem. nº 7 del Boletín Nº 118; por no haberse presentado aspirantes que reunieran las condiciones que determina el Estatuto del Docente - Ley 14473.

| Esc. Nº | Localidad | Categoría | | Motivo de la vacante |
|---|---|---|---|---|
| 8 | Candelaria | 2da | "A" | Trasl. Irma R. de Broum |
| 11 | Santa Ana | 1ra | "A" | Renun. María Crist. Gonzalez. |
| 15 | San Ignacio | 1ra | "A" | Trasl. Elvira Fernández. |
| 16 | Corpus | 1ra | "B" | Renun. Martina E. de Artiga |
| 22 | Apóstoles | 2da | "A" | Trasladd. Nieves A. de Caipoldi. |
| 24 | Azara | 2da | "B" | Renunc. Edia D. J. de Kalaforski. |
| 26 | Concep. de la Sierra. | 1ra | "A" | Renun. Elvira Tansino de Pesenti |
| 33 | San Javier | 1ra | "A" | Renun. Angélica García de Ayala |
| 37 | Candelaria | 2da | "A" | Trasl. Irma R. de Broum |
| 92 | Santa Inés | 2da | "B" | Trasl. Angela Fuentes |
| 110 | Posadas | 1ra | "A" | Renun. Irma R. de Broum |
| 129 | Eldorado | 1ra | "A" | Renun. Olga K. de Chiappe. |
| 165 | Eldorado | 1ra | "A" | Clara de Baldi se trasladó. |
| 238 | Posadas | 1ra | A | Trasl. Dalila J. Fernández. |

Omitida Esc. 27. se transcribe pág. 57 línea 12.-

Expte: 26.631 - 1961 Aprobar el asueto escolar del día 2 de noviembre, dispuesto por el gobierno de la provincia de Formosa, con motivo de celebrarse el "Día de los Muertos".

Expte: 26.706 - 1961 Hacer Constar que el llamado a Concurso nº 39 para proveer un cargo de maestro especial de música correspondiente al Distrito Escolar Electoral nº 4, en el C.E. 18º, debe ser para la escuela nº 22 y no para la nº 20 como se consignó.

Expte: 26.959 - 1960 Incluir en la nómina de vacantes puesta a disposición de la Junta de Clasificación nº 1 por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos (Expte. 24.870-J-1961) 3 cargos de maestros especiales (1 de Relojería, 1 de cerámica y 1 de Secretariado Comercial, Dactilografía y Taquigrafía.) en la escuela nº 9 de Hospitales "Dr. Antonio Cetrángolo", vacantes como consecuencia de la creación

dispuesta en el punto 1º de la resolución de fs. 12 de estas actuaciones.

Expte: 1877-1961 — Reincorporar de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela 151 de Chamical, La Rioja, Srta. Nicolasa Herminia Oliva L.C. 7.894.491 - clase 1904 y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Expte: 7476-1961 — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias. Zona 2da. por la que se suprime el turno intermedio en la escuela nº 119 (1ra "B") de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, por haber disminuido la inscripción en ese establecimiento. ___

2º Aprobar la transferencia de 4 (cuatro) cargos vacantes de maestro de grado, de la escuela nº 119 de Chubut, por supresión del turno intermedio y conforme al detalle de fs. 138, a las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

| Cargos vacantes | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 2. | 119 (1ra "B") | 50 - 1ra "C" |
| 2 | 119 1ra "B" | 122 - 1ra "B" |

3º Declarar sobrante un cargo de vicedirector en la escuela nº 119 - 1ra "B" de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, vacante por renuncia del Sr. Eduardo Bernal resolución del 6 de abril de 1961, expte. 2505-Ch-1961 - por haberse suprimido el turno intermedio del citado establecimiento. ___

4º Disponer que la Dirección Gral. de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas por esta resolución. ___

5º Aprobar los traslados a las escuelas de Chubut, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados: ___

Elida Nilda Albertella de Santarelli, de la 35 de Dolavon 1ra "B" a la 21 de Drofa Gabets; 3ra "B"; vacante por renuncia de Alba Mendoza de Murga. ___

Gloria Olga Abad de Rossi, de la 124 a la 27, ambos de Puerto Madryn 1ra "B"; vacante por renuncia de Delicia Pita de Chirurgi. ___

Beatriz Perez de Bellofiore, de la 142 de Comodoro Rivadavia a la 2 de Gral. Mosconi - ambas de 1ra B, vacante por pase de María Martha Bucek. ____

María Inés Barbosa, de la 34 de Gaiman a la 1 de Rawson ambas 1ra "B", vacante por creación resolución del 26 de setiembre de 1960. Expte: 24048-60 ____

Clara Nélida Moreno de Nieto; de la 2 de Gral. Mosconi 1ra B a la 91 de Valle C. "Y.P.F."; 1ra C; vacante por pase de María Elena Revilla de Spescha. ____

Teresa Francisca Bugli de Laskowski; de la 2 de Gral. Mosconi; 1ra "B" a la 50 de Km. 8 - 1ra C; vacante por pase de Edith Honorato de Arias. ____

Silvia Clotilde Chorni, de la 135 de La Pampa - 2da "B", a la 27 de Puerto Madryn - 1ra B; vacante por renuncia de Rosa Mateos de Nicoletti. ____

Virginia Mabel Nuñez Vega, de la 17 del C.E. 4º a la 142 de Comodoro Rivadavia - 1ra "B"; vacante por renuncia de Argentina Dolores Delia Seguí de Calabia. ____

6º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación, a las escuelas de Chubut que se determinan; de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados: ____

María Esther Miguel de Fernandez; de la 39 de Bryn Gwyn 3ra C; a la 12 de Bryn Gwyn 2da "B"; vacante por pase de Vitoria Garazo de Wiliams. ____

Dora Josefa Rosas, de la 134 de Manantiales Behr (3ra C) a la 2 de Gral. Mosconi. 1ra B. vacante por ascenso de María Dolores Zayas de Paez Aguilar. ____

Julia Elena Arpillaga de Lebrun. de la 49 de Astra (2da C) a la 105 de Comodoro Rivadavia (1ra "B") vacante por pase de Dora Amezaga de Balestra. ____

7º Ubicar transitoriamente. a su pedido en las escuelas de Chubut. que se determinan y hasta tanto los cargos sean provisto reglamentariamente, a los siguientes maestros de grado: ____

Sara Adoración Martinez de Jimenez Faraldo, de la 24 de Comodoro Rivadavia 1ra B. en la 122 de Trelew 1ra "A" vacante por transferencia de cargo de la escuela 119. ____

Ilda Haydee Padrones de Caade, de la 119 de Comodoro Rivadavia (1ra. B), en la 122 de Trelew. 1ra "A". vacante por transferencia de cargo de la escuela 119.

8º.- Aprobar el traslado, con ascenso de ubicación, a la escuela 3 de Casa Blanca, Chubut (P. U. B.), en la vacante por pase de la Sra. Julieta Valeg de Alvarez, de la directora de la nº 116 de Aino Paraná, de la misma Pcia. (P. U. C.) Sra. Francisca Micaela Canave de Perez, a pedido de la interesada.

9º Aprobar el traslado, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela 5 de Trelew, Chubut. 1ra B. en la vacante por pase de la señora Marina Corujo de Avila, de la directora de la nº 11 de 28 de Julio, de la misma provincia (3ra "C") señorita Glenys Roberts.

Expte: 11.816 - 1961 Ubicar en la escuela Nº 3 del C. E. 10º, en la vacante por pase de la Sra. Elida M. de Terranova, como maestra de grado, a la Sra. Martha Esther Arias de Gillette, reintegrada a la docencia activa por resolución de fs. 11.

Expte: 24.677 - 1961 Dejar establecido que la ubicación en la Biblioteca "Juana Manuela Gorriti" del C. E 20º, de la maestra bibliotecaria reincorporada, Sra. Josefina Santangelo de Leonardi, dispuesta a fs. 50/51, es en la vacante por transferencia de cargo de la Biblioteca Estudiantil Nº 2 (resolución del 7 de setiembre de 1961, Expte: 19808/1961 y no por creación como se consignó.

Expte: 14.721 - 1961 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela nº 401 de Aguirre Cué, Corrientes, presenta por razones particulares el Sr. Aldo Deni Fiorini, L. E. Nº 5.650.319 - clase 1936.

Expte: 23.244 - 1961 Aprobar el traslado a la escuela 24 del C. E. 5º, en la vacante por jubilación de la Sra. Graciana García de Baña, de la maestra auxiliar de la Nº 46 de Villa Industriales, Bs. Aires 1ª "A". Sta María Susana Masramón.

Expte: 25.784 - 1961 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta el director de la Esc. nº 223 de Las Cañitas, Córdoba, Sr. Rodolfo Miguel Gariglio. L. E. 6.641.099. clase 1930.

Expte: 25.962 - 1961 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de la Capital, al declarar en disponibilidad por clausura de la escuela nº 1 del C.E. 14º, al siguiente personal de la misma:

Hector Juan Falani, director 2da categoría.

Andrés Angel Mecca; maestro de grado.

María Luisa Pastor de Del Vitto; maestra especial de Dibujo.

2º.- Volver este expediente a la citada Inspección Técnica Gral. de los efectos previstos en la reglamentación del Art. 20º del Estatuto del Docente.

Expte: 26.410 - 1961 Aprobar de conformidad con el Art. 3º de la resolución de Caracter Gral. nº 55 del 7 de diciembre de 1960, la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas nos 81 de El Hoyo, Chubut 2da "C" y 404 de Venado Tuerto, Sta Fe 2da "A", Srta Beatriz Paulina Glua y Sra. Blanca Stella Avalos de Labandibar.

Expte: 26778 - 1961 1º.- Declarar desierto el concurso de ingreso en la docencia de maestros especiales de música, Convocatorias Nº 28 y 53, en cuanto se refiere a la provisión de los siguientes cargos de las escuelas de la Pcia. de Corrientes, de acuerdo al detalle de fo. 10.

Convocatoria Nº 28 - Esc. Nos. 63, 78, 201 y 221 -

Convocatoria Nº 53 - Esc. Nos. 10 -

2º.- Aprobar el concurso Nº 28/53 de ingreso en la docencia para cubrir un cargo de maestro especial de música en la Pcia. de Corrientes y como consecuencia:

3º.- Nombrar maestra especial de música a la Srta. Ana Adela Dunster con certificado de Música y Canto, L. C. nº 0.229.563. clase 1928, en la escuela nº 79 de Alvear 1º "A" en la vacante por sin efecto nombramiento de la Sra. Flora M. de Soleme.-

Expte: 26.821 - 1961 Dejar sin efecto la designación como maestra especial de manualidades de la escuela nº 110 de Las Maderas, Jujuy efectuada por resolución del 2 de agosto último, Expte: 1465-J-1961 de la Sra. Esmirna Salome Rodriguez de López Garay, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.-

Expte: 26.916 - 1961 Declarar desierto el concurso de ingreso en la docencia de maestras especiales de Manualidades, Convocatorias

nos 27 y 52, en lo que se refiere a la provisión de las vacantes de las escuelas Nº 15 (2 cargos), 35, 55, y 60 de la provincia de La Pampa, por no haberse presentado aspirantes para dichos cargos.

2º Aprobar el concurso nº 52 de ingreso en la docencia efectuado en La Pampa para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de Manualidades en escuelas de esa provincia.

3º Nombrar maestras especiales de Manualidades de las escuelas de La Pampa, que se determinan a las siguientes personas:

María Esther Cabal: L.C. 2.745.117 - clase 1936 - Título maestra de bordado a mano - Esc. 7 de Victoria - 1ª "A" - vacante por pase de Rosa M. de Capello.

Doribel Iridié Romero; L.C. 3.860.227 - Clase 1940 - Título: Maestra de Bordado a mano y Lencería, Esc. 9 de Celen - 1ª "A" - vacante por pase M. de Capello.

Nélida Esther Calvo: L.C. 1.381.780 - clase 1935 - Título: Certif. de Bordado a Máquina, Esc. 13. de Colonia Barón - 1ª "A" - vacante por pase de Nélida R. de Lozano.

Rosa Calloni de Castillo: L.C. 3.195.405, clase 1933 - Título: Certif. de Competencia de Corte y Confección, Esc. 16 de Gral. San Martín; 1ª "A" - vacante por creación (Expte: 23130-58).

Gladys Catalina Hours de Cogachinsky: L.C. 3.968.180. clase 1940. Título: Certif. de Modista para señoras, Esc. 16 de Gral. San Martín - 1ª "A" - vacante por pase de Adela Manghi.

Elsa Raquel Frencia: L.C. 4.152.288 - clase 1940 - Título: maestra de Corte y Confección y Bordado a Máquina, Esc. 20 de Bernardo Larroudé - 2da "A" - vacante por creación Expte: 23130-58.

Celina Encarnación Saavedra: L.C. 0.984.471 - clase 1925. Título: Certif. de Competencia de Corte y Confección - Esc. 24 de Uriburu, 1ª "A"; vacante por creación - Expte: 23130-958

Martha Raquel Litterini: L.C. 3.594.730 - clase 1938 - Título: Certif. de Competencia de Corte y Confección, Esc. 54 de Realicó 2da "A" - vacante por renuncia de Esther D. de Torres.

María Luisa Muñoz: L.C. 0.665.429.- clase 1931- Título: Certif. de Competencia de Corte y Confección.- Esc. 39 de Anguil 2da "A"- vacante por creación Expte: 14491-57.

Ethel Ida Genaro: L.C. 6.633.791.- clase 1941.- Título: Maestra de Corte y Confección, Esc. 48 de Quemú-Quemú.- 2da "A", vacante por creación.- Expte: 23130-958.

Leila Clide Inés Martin: L.C. 3.005.798.- Título: Certif. de Competencia de Corte y Confección y Bordado a Máquina, Esc. 54 de Trenel (1ra "A") vacante por renuncia de Teresa M. de Varela.

Margarita Gaya de Verna: L.C. 9.880.461- clase 1929- Título: Certif. de Competencia de Corte y Confec.- Esc. 57 de Gral. Pico.- 1ra "A" vacante por renuncia de Antonio Guerrero.

Berta Emma Paoli de Pierroni: L.C. 9.885.137.- clase 1929- Título: Certificado de corte y confeccion: Esc. 57- de Gral Pico: 1ra "A" vacante por pase de Sara Furlong.

Yolanda Nelly Lotto de Mena. L.C. 9.874.468- clase 1921- Título Certif. de Corte y Confección y de Costura en Gral. Escuela 60 de Guatraché.- 1ra "A"- vacante por creación Expte nº 23.130-1958.

Elda Dal Santo de Perez: L.C. 6.630.820- clase 1923.- Título: Certif. de Corte y Confec., Escuela 62 de Toay.- 2da "A"- vacante por pase de Elisa Huarte.

Celina Carmen Tortoya: L.C. 3.777.603.- clase 1938.- Título Maestra de Labores en Grel, Esc 63 de Alpachiri.- 1ra "A"- vacante por Creación.- Expte 14.491.58.

Evarista Lucía Conde: L.C. 8.787.794- clase 1939- Título Certif. de Competencia de Lencería y Bordado, Esc. 71 de Rolón; 2da "A"; vacante por pase de Aurora García.

Lucía Norma Guerra: L.C. 4.152.221- clase 1941- Título: Certif: Nacional de Competencia de Corte y Confec. Esc. 75 de Caleufú.- 1ra "A"- vacante por pase de Inés C. de Lamberto.

Esther Gladys Arp. L.C. 3.592.517- clase 1937.- Título maestra de Corte y Confección; Esc. 76 de Ingeniero Luiggi.- 1ra "A".- vacante por pase de Dora A de Quinteros.

Elvira Aroix de Rodriguez. L.C. 3.239.685- clase 1934.- Título: Cer-

tificado Nacional de competencia de Corte y Confección. Esc. 83 de Dobles – 1ra "A" vacante por pase de Nelly Bassa.

Elba María Spagnotto: L.C. 1.381.741 – clase 1935 – título: Certif. N. de Competencia de Corte y Confección, Esc. 83 de Dobles – 1ra "A" – vacante por renuncia de Almira V. de Casella.

Emma Calgaro de García: L.C. 0.825.692 – clase 1926. Certif. de Corte y Confección Nacional, Esc. 104 de Winifreda – 1ra "A"; vacante por renuncia de Catalina Legnoni.

Vilma María Inés Costa de Williamson: L.C. 2.478.815 – clase 1926 – título: Certif. de Corte y Confección, Esc. 111 de Gral. Pico – 1ra "A" – vacante por renuncia de Paula C. de Zamora.

Isabel Paula Reguejo: L.C. 2.726.606. clase 1936 – título: Certif. Nac. de competencia de Corte y Confección y Bordado a Máquina; Esc. 145 de Gral. Acha: 1ra "A"; vacante por pase de Nelly Bassa.

Manuela Plo de Di Napoli: L.C. 0.984.218. clase: 1916 – título: Certif. de competencia de Corte y Confección, Esc. 180 de Sta. Rosa; 1ra "A"; vacante por creación resolución del 29 de julio de 1959 (tiene servicios anteriores, hoja 80).

María Esther Miguel: L.C. 2.294.506 – clase 1935 – título: Certif. Nac. de Competencia de Lencería y Bordado en blanco. Esc. 192 de La Mareja (2da "A"), vacante por pase de Nilia B. de Rodriguez.

Clelia Olga Giordani de Gamaleri: L.C. 3.679.566; clase 1938; título: maestra de Corte y Confección; Esc. 195 de Castex; 2da "A"; vacante por pase de Esther Torres.

María Imelda Leone: L.C. 2.295.830. clase 1936 – títulos: Maestra de Corte y Confección; Esc. 222 – de Realicó – 1ra "A" – vacante por renuncia de Nélida F. de Pedrerol.

Irma Amelia Muñoz de Pensotti: L.C. 9.887.496. clase 1922 – título: Certificado de Competencia de Corte y Confección: Esc. 314 de Sta. Rosa; 1ra "A", vacante por Creación Expte 23130/58.

Expte: 24.169/61 Omitidos: pág. 25. línea 8 última parte punto 5º y primera del punto 6º: Escuela 12 del C.E. 6º vacante por jubilación de Matilde Izza, a la maestra de la 19 del C.E. 8º, Angela Emma Negri. (L.C. 3.092.416, clase 1912).

(c) Nombrar Vicedirectores. de las escuelas de la Cap-

Federal, que se determinan, a los siguientes docentes, ganadores del concurso Nº 4, con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. Nº 2 del C.E. 5º, vacante por jubilación de José Alberto Bello, al maestro de la nº 1 del C.E.5º; Humberto Ambrosio Ronchi. L.C. nº 1.650.754. clase 1917.

Escuela Nº 23 del C.E.4º; vacante por jubilación Juan Adolfo Amieva, al maestro de la 1 del C.E. 5º; José Antonio Perez. L.C. Nº 4.228.085, clase 1928.

Escuela Nº 15 del C.E.5º; vacante por pase de Juan Amieva, al maestro de la misma, Luis Marcelino Garcia, L.E. -- nº 1.627.406. clase 1906.

Expte: 26.624-1961 Omitida: pág. 49 linea 15: Esc. 27 de Concepción de la sierra 1ro. "A" vacante por renuncia de Elvira Cansino de Pesenti.

Siendo las 21 hs. se levanta la Sesión.

[signature] [signature]

## Sesión Extraordinaria

26 de diciembre de 1961

En Bs. Aires, el martes 26 de diciembre de 1961 reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Sr. Mauriño, de los Vocales Sra. de López Cerrot, Srtas. Donell y Cézón y Sr. Ratier, actuando como secretario el Prosecretario General, Sr. Carrizo, siendo las 10 hs. se inicia la Sesión:

Acta Anterior — Se Lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 9084-1961 — Con Considerando

Visto:

Que con fecha 4 de mayo de 1961 se autorizó a la Sra. Presidenta del H. Consejo para que, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, firme con el Ministro de Educación y Salud Pública de la Pcia. de Corrientes un convenio sobre transferencia de Servicios y Escuelas de Educación Primaria, establecidas en el Territorio de esa Provincia en virtud de las disposiciones de la Ley 4874;

Que el dicho convenio fué suscripto el día ocho de mayo de 1961;

Que con fecha 8 de mayo del corriente año se autorizó a la Sra. Presidenta del H. Cuerpo para que, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, firme con el Ministro de Educación y Salud Pública de la Provincia de Corrientes, un Convenio Complementario del suscrito en ese mismo día 8 de mayo de 1961 - sobre transferencia de servicios de educación primaria y que en este caso se refería a la transferencia de la Escuela Hogar Nº 13 "J. Alfredo Ferreyra.";

Que con fecha 29 de mayo de 1961 se autorizó al Director Gral. de la Asesoría Letrada para que, en representación del Consejo Nacional de Educación firmara las normas complementarias del Convenio de Transferencias de los Servicios de Enseñanza Primaria celebrados entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de la Pcia. de Corrientes los días 8 y 9 de mayo de 1961; y

Considerando:

Que por Decreto Nº 5480 del Gobierno de la Provincia de Corrientes, fecha 21 de diciembre de 1961, cuya copia se agrega se designa al Sr. Ministro de Educación y Salud Pública, Dr. Jaime Mazza, para que suscriba en representación de la Pcia. los nuevos Convenios de Transferencia, teniendo en cuenta que los anteriores convenios fueron rechazados por la Legislatura provincial y,

Estimándose conveniente acelerar la firma del nuevo convenio y por ello aprovechar la estadía en la Capital Federal del Sr. Ministro de Educación y Salud Pública de la Provincia de Corrientes

El Consejo Nacional de Educación en sesión extraordi-

naria del día de la fecha. ___

**Resuelve:**

Autorizar a la Presidenta del H. Consejo Nacional de Educación, Sra. Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza para que, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional y de la Legislatura de la Pcia. de Corrientes, respectivamente firme con el Sr. Ministro de Educación y Salud Pública de la Provincia de Corrientes, Dr. Jaime Mazza un convenio sobre transferencia de servicios de enseñanza primaria que deberá tener como texto el siguiente: ___

"------Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su Presidenta, por una parte, en adelante La Nación y su S.E. el Sr. Ministro de Educación y Salud Pública de la Provincia de Corrientes, por la otra, en representación del Poder Ejecutivo Provincial y denominado en adelante La Provincia, celebran el presente convenio de transferencia de servicios de enseñanza primaria, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y de la Legislatura de la Provincia de Corrientes, respectivamente, bajo las cláusulas que siguen: ___

"__Primera__: La Nación hace entrega a la Provincia y ésta recibe sin cargo, de conformidad a los inventarios pertinentes que deberán confeccionarse dentro de los treinta días de la fecha: ___

"a) Las escuelas primarias establecidas en territorio provincial en virtud de la Ley 4874 y la Escuela Hogar de Concentración nº 13 "J. Alfredo Ferreyra". ___

"b) El patrimonio del Consejo Nacional de Educación incluídos útiles, muebles e inmuebles afectados a los servicios educativos que se transfieren. ___

"c) Los inmuebles locados por el Consejo Nacional de Educación en el estado contractual vigente y siempre que en ellos continúen funcionando escuelas primarias, en cuyo caso La Provincia continuará a partir de la fecha de toma de posesión con los derechos y obligaciones emergentes de dicha situación contractual. Para el caso de que la transferencia de estos servicios implique un aumento del precio del arrendamiento La Nación entregará a La Provincia la diferencia resultante con el precio vigente por el término de dos años. ___

"Segunda: Transfiérese a la Provincia todo el personal docente, técnico, administrativo, de servicios auxiliares y de maestranza, con todos los beneficios de que gozan actualmente y que les son reconocidos por Ley, debiendo ser mantenidos en la jerarquía y con las remuneraciones respectivas en que revista actualmente sin perjuicio de ulteriores ascensos. El Personal que no optare por el régimen jubilatorio provincial dentro de los 180 (Ciento ochenta) días contados desde la aprobación de este convenio por H. Legislatura de La Provincia, se considerará que continúa bajo el régimen nacional que lo ampara. La Provincia se obliga a mantener regularizados los aportes propios y que retenga de ese personal, y a cumplimentar como agente de retención, las normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado. Para el caso de que el Personal optare por el régimen jubilatorio provincial deberá efectuar todos los aportes y observar todos los requisitos a que obliga la ley específica de la Provincia".

"Tercera: El personal transferido podrá continuar afiliado a la Obra Social en que revista, a cuyos efectos La Provincia retendrá de sus haberes los aportes pertinentes que girará mensualmente al organismo que corresponde."

"Cuarta: La Nación y La Provincia se comprometen a promover dentro del más breve plazo posible la suscripción con los demás provincias de un convenio de reciprocidad de traslados y permutas de cargos del personal docente."

"Quinta: La Nación transferirá a La Provincia, con carácter definitivo, una suma anual que no podrá ser inferior a lo que tienen asignada en el presupuesto vigente para atender los gastos de funcionamiento de los servicios motivo de este convenio; se considerarán dentro de las erogaciones a cargo de La Nación cualquier aumento de contribución del personal transferido, otorgado o a otorgar por el Poder Ejecutivo Nacional para el presente ejercicio financiero 1961/1962. Transitoriamente y hasta tanto se aumenten los índices de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refieren las leyes Nros. 14.060; 14.390 y 14.788, por aplicación de este

convenio, los fondos que en virtud de lo dispuesto anteriormente debe transferir La Nación a La Provincia, lo serán en concepto de retribución especial. Estas entregas no afectarán el actual régimen y monto de la coparticipación antes referida." ___

"Sexta: Dentro de los 60 (Sesenta) días de la fecha del presente convenio, el Consejo Nacional de Educación propondrá con conocimiento de La Provincia, los ajustes presupuestarios que correspondan con el objeto de cumplimentar las transferencias de fondos mencionadas en la cláusula anterior, e inmediatamente de vencido aquel término, La Tesorería de La Nación, con la antelación suficiente y en remesas mensuales que no serán inferiores a la duodécima parte del monto total transferido, procederá a girar los fondos directamente a La Provincia. Mientras no se efectúe la remesa de dichos fondos, La Nación continuará pagando directamente los haberes del personal y gastos de funcionamiento comprendidos en la presente transferencia. ___

"Séptima: La Nación participará anualmente a La Provincia del producido de las cuentas especiales creadas por el Art. 1º inciso b) del Decreto Ley 22.396/56. Los índices de distribución necesarios para la aplicación de la primera parte de esta cláusula serán fijados por el Poder Ejecutivo Nacional. La Provincia se obliga a invertir las sumas que perciba por este concepto de conformidad a lo prescripto por las mencionadas normas legales." ___

"Octava: Cuando la propiedad de los establecimientos que se transfieren tenga origen total o parcialmente, en donaciones o legados con cargo, o cuando los servicios se solventen en todo o en parte, con los fondos provenientes de donaciones o legados con cargo, La Provincia se obliga a cumplir las condiciones o modos impuestos a La Nación por el donante o testador. El producido de los inmuebles cuya venta disponga La Provincia una vez que le hayan sido transferidos conforme el presente convenio, deberá destinarse a los servicios de educación provincial. ___

"Novena: Los certificados de estudio parciales y de terminación del ciclo primario que extiendan las autoridades de La Nación y de La Provincia serán recíprocamente válidos" ______

"Décima: La Nación y La Provincia se comprometen a que el traspaso de los servicios educativos que se conviene, se realice de modo que no se entorpezca en modo alguno las labores del ciclo lectivo". ______

"Undécima: La Provincia mantendrá la unidad de la enseñanza sobre la base de programas que se ajusten a la legislación provincial vigente y a lo que en uso de sus atribuciones constitucionales dicte el H. Congreso de la Nación." ______

"Décima Segunda: Las obligaciones que en el orden económico tenga La Nación con el personal transferido y/o terceros, que sean consecuencia de los servicios cuya transferencia se acuerda por el presente instrumento, emergentes de disposiciones legales o compromisos asumidos por la misma hasta la fecha de toma de posesión por parte de La Provincia, quedarán por cuenta del Gobierno Nacional, quien arbitrará las medidas correspondientes para cancelar en el más breve plazo dichas obligaciones." ______

"Décimo tercera: La posesión definitiva de todos los bienes incluidos en la transferencia se dará el 1º de febrero de 1962, a cuyo efecto el Consejo Nacional de Educación y el Poder Ejecutivo Provincial designarán los representantes que tendrán a su cargo la suscripción del acta de entrega y confrontación de los inventarios realizados. En la misma fecha se concretará la transferencia material de los servicios escolares a que se refiere el presente convenio con la entrega por parte de La Nación de la documentación pertinente, relacionada con el personal, patrimonio y créditos presupuestarios que integran el monto de la suma anual a que se refiere la cláusula 5º y toda la información indispensable para asegurar la continuidad de los servicios por parte de La Provincia. ______

"Décimo cuarta: Hasta tanto sea ratificado el presente con-

venio por la Legislatura de la Provincia de Corrientes, el Poder Ejecutivo Provincial se compromete a realizar, a partir de la fecha de toma de posesión y efectiva transferencia de los servicios escolares, todos los actos que hagan a la administración y desenvolvimiento de los mismos, a fin de asegurar su normal desarrollo y cumplimiento mediante la aplicación de los recursos que le sean transferidos de conformidad a la cláusula 5a., debiendo respetar a si mismo el régimen estatutario establecido por el Personal Docente por Ley Nº 14.473." ___

"Décimo Quinta: El Consejo Nacional de Educación y las autoridades pertinentes de La Provincia, podrán aclarar y lo complementar las cláusulas del presente convenio, cuidando de respetar su espíritu" ___

"Décimo Sexta: El presente convenio sustituye los anteriormente suscriptos con fecha 8 y 9 de mayo de 1961, quedando en consecuencia sus disposiciones modificadas definitivamente conforme a las cláusulas que se aprueban en este acto" ___

Siendo las 11. y 30 hs. se levanta la sesion.

[firma] Clotilde Sabattini

## Sesión Nº 113

27 de diciembre de 1961

En Buenos Aires, el miércoles 27 de diciembre de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de Sesiones con la presidencia de su titular, Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Sr. Vicepresidente, Sr Mauriño y de los Vocales Sra. de López Serrot, Srtas. Doncel y Tizón y Sr. Ratier, actuando como Secretario el Prosecretario General Sr. Carrizo, Siendo las 9 y 30 hs. se inicia la sesión. ___

Acta Anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 28.463 - 1961 — Resol. de Carácter Grl. — 1º. Dejar constancia que en la designación de Secretarios Técnicos interinos o suplentes de los Consejos Escolares, la Capital Federal debe considerarse un solo distrito ___

2º. En los casos de suplencias por vacaciones las designaciones